

ACTA SIMPLE DE APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA TRABAJO-DAF-CM-2023-0052, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA CONVIVENCIA EDUCATIVA.

En una de las oficinas del Quinto (5to.) piso del edificio que aloja la sede central del Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Enrique Jiménez Moya No. 5, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día treinta y uno (31) del mes de julio del año dos mil veinte y tres (2023), siendo las doce horas de la tarde (12:00 p.m.), se reunieron la señora **Dulce María Agramonte**, Directora de Gabinete Ministerial, la señora **Cecilia Pérez**, Directora Administrativa y Financiera y la señora **Yadhira Reyes**, Encargada del Depto. de Compras y Contrataciones, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12, d/f. 06 de septiembre del 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones d/f 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006.

En lo inmediato, la Sra. **Dulce María Agramonte** dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

Proceder con el análisis del Informe de los Peritos de las ofertas técnicas y lectura de las ofertas económicas depositadas por los proponentes participantes en el **TRABAJO-DAF-CM-2023-0052**, correspondiente a la **CONTRATACIÓN SERVICIOS PARA CONVIVENCIA EDUCATIVA**.

1. Emitir, si procede, la Habilitación o la Inhabilitación correspondiente, la que proceda en cada caso, así como las demás resoluciones de lugar.
2. Emitir, si procede, la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones de lugar.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la(s) adjudicación(es) y sus anexas, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución **PNP-01-2023, de fecha tres (03) del mes de enero del año 2023**, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2023.

VISTO: El requerimiento para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA CONVIVENCIA EDUCATIVA**, de fecha cinco (05) de mayo del 2023 solicitado por Rachel Pimentel y Wendoline Federico de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo, así como las especificaciones técnicas contenidas en el mismo.

VISTA: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, **No. EG1689785265651logpx** de fecha diecinueve (19) de julio del 2023 por un monto de **RD\$1,540,000.01** de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público.

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA CONVIVENCIA EDUCATIVA** de fecha 24 de julio del 2023 así como la publicación de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica anexa a la misma, en el Portal Transaccional de Compras Dominicanas y en el portal web de la institución;

VISTAS: Las Invitaciones realizadas a las empresas:

1. **GRUPO MAGARUAL, SRL**
2. **VIATTA, SRL**
3. **ARPINI GROUP, SRL**

VISTAS: Las Ofertas Técnicas presentadas y abiertas en tiempo oportuno por las sociedades:

1. **VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS, SRL**

VISTO: El Informe Pericial contentivo de la evaluación técnica de fecha 28 de julio del 2023, enviado por Wendoline Federico, Encargada de Relaciones Laborales y Sociales del Ministerio de Trabajo.

CONSIDERANDO: Que el informe pericial, establece que la empresa **VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS, SRL, CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en los TDRs y en las fichas técnicas (Ver anexo 1: Informe Pericial).

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes;

VISTO: El artículo 100 del Reglamento No. 543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones que establece.

“Cuando habiéndose realizado un procedimiento de selección, la menor oferta económica obtenida supere el máximo establecido por el umbral correspondiente para ese procedimiento, se podrá continuar con el proceso de selección y adjudicación siempre y cuando dicha variación no sea superior al diez por ciento (10%).”

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunidos, resolvemos, por unanimidad de votos, adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN

HABILITAR a:

1. **VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS, SRL**

Acorde a la evaluación realizada por este Comité y el cumplimiento de todos los requerimientos, del proceso compra menor **TRABAJO-DAF-CM-2023-0052**, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA CONVIVENCIA EDUCATIVA**.

CONSIDERANDO: Que la oferta presentada por el oferente **VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS, SRL** para el proceso de compra menor **TRABAJO-DAF-CM-2023-0052**, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA CONVIVENCIA EDUCATIVA** no excede el 10% el tope del umbral establecido para las compras menores.

Resolución aprobada por unanimidad.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

ADJUDICAR al Oferentes **VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS, SRL**, por haber cumplido con las especificaciones técnicas que fueron requeridas en el citado proceso y haber presentado el precio más económico;

VERAS AGRAMONTE INVESTMENTS, SRL, el monto ascendente a la suma **UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIEEN PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,646,100.00)** con impuestos incluidos.

TERCERA RESOLUCIÓN

INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la adjudicación a todos los Oferentes participantes que han cumplido técnicamente, conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades, y realizar las publicaciones correspondientes, de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones.

Resolución aprobada por unanimidad.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un (1) Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.

Dulce María Agramonte

DULCE MARÍA AGRAMONTE
Directora de Gabinete Ministerial



Cecilia Pérez
CECILIA PÉREZ
Directora Administrativa y Financiera



Yadhira Reyes
YADHIRA REYES

Encargada del Depto. de Compras y Contrataciones

